

J 1250 /

J 1250 / 45

El Ayuntamiento de la Villa de Madrid se juntó  
 con las demás Deuonaz q. en conformi-  
 dad del oñ. del Consejo, auen con-  
 curren a las despedidas y conduci-  
 ciones de Sivienses y despidieron de  
 Boticario a Viz. de los q. se ha uendo  
 lo hecho saux la despedida la pro-  
 testo por q. tenia cap. en el  
 Acuerdo de manutencion  
 con un no inove de la no gaba  
 so.







SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, APODEMI  
ESTECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

Francisco Brenchat Jiel defechos de la Villa del Hedo Reg  
no de Aragon Partido de Alcañiz Certifico como en los  
boros de Acuerdo que dha Villa del Hedo tiene en sus Archi  
vos se halla una determinacion del Honor siguiente = En  
Onze dias del mes de mayo del año mil Setecientos quaren  
ta y siete Los Señores Miguel Guardia Alcalde Juan Sa  
vador Jayme Baquer Regidores Miguel Salvador  
Sindico Procurador estando juntos en las Casas de  
Ayuntamiento donde se suelen juntar otras Vezes pa  
ra Conferir y tratar las Cosas pertenecientes al bien  
comun de la republica y viendo de Conferir y trat  
ar Sobre la conducion Sobre la Conducion de Sir  
vientes por estar la Villa mucho tiempo ahuacan  
te Dichos Señores arreglandose a las reales Ordenes  
deliberaron el llamar al Rector y Clero y dijeron  
dthos Eclesiasticos que ellos no querian asistir a la Jun  
ta y en lugar del Rector asistio Joseph Salvador y  
llamaron a Francisco Brenchat a Gregorio Salvador  
a Pedro Manresa, a Domingo Guardia, a Juan Sa  
vador de la Pobla, a Francisco Cases, a Pedro Bamon  
a Francisco Calles, a Juan Guardia, a Pedro Calles.

Francisco Salvador a Pedro Alonso, a Joseph Farces  
a Lorenzo Balle a Silvestre Julian a Juan Balle  
dos Sujetos que an obtenido empleos o los pueden obtener  
todos juntos en las dhas Casas de Ayuntamiento en  
otras cosas Juan Salvador Regidor Primero propo-  
sio queya que los Regidores pasados avian dado la  
Comduta a Joseph Belenguer Abolicario como con-  
en la determinacion hecha por dhos Regidores pas-  
dos y se resistio y hizo queya Vicente Belgado a la  
al Audiencia que no estava bien hecha lo junto y que  
no se avia avisado en tiempo dijo el Regidor primo  
que seria bien que se passase votos si se le daria otra  
vez recado al dho Belgado a su tiempo que fenecia  
el año setuiese por despedido y pasando los votos  
a quinze Sujetos se dictamen y votaron se le debe  
ese a dar Recado que fenecido el año setuiese por de-  
pedido a fin de que si no pudiese alegar otra vez que  
se le avia avisado y deliberaron dhos Señores por may-  
or numero de votos se le diese recado al dho Belgado  
a su tiempo lo que se ha executado y para que conste  
onde conueniga ago la presente sellada en el sello de  
dha Villa del Hedo el mismo dia mes y año arriba  
Chalendado de lo que doy fee: =

Francisco Boerchat  
Siel de Becho

Acuerdo



Quiete maraudis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARRAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHO.  
TAL Y TAL

Quam Lopez de Oros en nombre del Ayuntamiento de la  
Villa de Hedo del partido de Alcaniz en el dho expediente  
introducido por Vicente Belgado Notario sobre Con-  
duccion en la mejor forma Dijo. Tuvo el Mes de octubre  
del año mas cerca pasado de Quarenta y seis se acudio a  
Dho por dho Vicente Belgado a sueldo de que el  
Ayuntam<sup>to</sup> miparce, le habia despedido fuera del tiempo  
de su debria, y pidio se le mantubiese en la Conduccion de Ab-  
olicario por otro año (que fenecia en el diez y ocho de  
octubre) y Dho. mando se informase al Ayuntam<sup>to</sup> y que  
en el Interim, no viniese, y habiendo informado se con-  
dio traslado al dho Belgado en cuyo estado luego esta  
expediente sin haber solicitado miparce se despachase  
por dho. con las conveniencias con que se diese la Condu-  
ta por dho. año. En once de Mayo del presente año  
juntos el Ayuntam<sup>to</sup> y las otras personas, en conformidad de  
las Reales Ordenes, y se le despachio por pluralidad de  
Votos al dho Belgado a quien se le hizo saber la Respedita  
luego Respondio no se daba por despedido y apelaba para  
ante Dho. Respeto a esta Causa pendiente como todo Real  
de lo testimonio que presento y Juizo. Respeto de que  
una vez que se le ha despedido al dho Belgado en tiempo ha-  
bil, no parece puede pretender por este expediente con  
alguna por concluirse en el diez y ocho de octubre de este año  
el por que, pidio se le mantubiese, en Cuya asencion Prando  
del poder presentado

Al Sr. pido y Sup.<sup>co</sup> en su por presentado los dichos testimo-  
nios y se hizo en approval la N. C. de la despedida hecha por  
mi parte al Aboracario adho. Delgado y que se le de certi-  
ficacion por el presente por el presente de esta p. edum<sup>to</sup> y auto  
que a el se probe y se en Juracia que pido de

Por Lopez de Arce

Al Sr. Capitan

Des. La casa y terreno de los yndios de MAT. de los yndios  
Regente se junto con el expediente que se expresa y se dio  
Segunda de setenta  
Cascaes  
Lana  
Arbolines  
Madrid  
Cannano

Des. La casa y terreno de los yndios de MAT. de los yndios  
Regente se agruaba la de los yndios de Boticanes hecha  
Segunda por el yndio en un de Oraya de este año  
Cascaes  
Lana  
Arbolines  
Madrid  
Cannano

Des.